



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1121/2022**

**VISTO:**

El TEA Nro. A-01-00024672-3/2022, la Res. Pres. N° 1041/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Art. 1° de la Res. Pres. N° 1041/2022 se estableció el pase en colaboración a la agente Yamila Ottobre, Legajo N° 4905, para desempeñarse en la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se le otorgó el pase en colaboración a la agente Yamila Ottobre cuando en realidad debió otorgársele el pase en comisión de servicios.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 1041/2022.

Que, al respecto, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, mediante la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 1041/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otorgar el Pase en Comisión de Servicios de la agente Yamila Ottobre, Legajo N° 4905, para desempeñarse en la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista”.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1121/2022**